



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA

Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso con memorial solicitando depósitos judiciales, aportada por la parte ejecutante. Queda para proveer. Tuluá, 28 de agosto de 2020.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 1411

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2018-00482-00

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: ISRAEL MARTÍNEZ.

DEMANDADO: JULIÁN ANDRÉS GARCÍA ALTAMAR.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá Valle del Cauca, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De la petición allegada por el ejecutante, donde solicita la entrega de los depósitos judiciales que a la fecha obren para este proceso, el Despacho la negará teniendo en cuenta que a la fecha no obran depósitos judiciales pendientes de pago. Véase así:

Por consiguientes, se:

RESUELVE:

ÚNICO: NEGAR la solicitud de entrega de depósitos judiciales, atendiendo lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy **02 SEP 2020** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 619.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario